



## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

En virtud de la base tercera de la *Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior* (modificada por la Resolución de 15 de noviembre de 2023), corresponde a la Comisión de Selección, entre otros, “establecer los criterios de valoración de las pruebas de las distintas fases del procedimiento”.

### **I. PRIMERA PARTE**

**Respuesta a un cuestionario de 40 preguntas de opción múltiple relacionadas con las especificaciones contenidas en el anexo IV de la Resolución.**

- Las respuestas erróneas se penalizarán con un quinto del valor de una correcta.
- Esta parte se valorará de 0 a 5 puntos y será necesario alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos para superarla.
- Se incluirán 4 preguntas complementarias que se han de responder y se considerarán, en el orden que se tiene establecido, si, por decisión de la Comisión de Selección, se hubiera de anular alguna de las 40 preguntas establecidas.

### **II. SEGUNDA PARTE**

**Respuesta a uno o varios supuestos prácticos, relacionado/s con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el anexo IV de la Resolución.**

- Esta parte se valorará de cero a quince puntos y será necesario alcanzar el 50 % de la puntuación máxima establecida para superarla.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DE LA SEGUNDA PARTE**

##### **1) Rigor analítico.**

- Demuestra precisión, coherencia, claridad argumentativa y expresión sintáctica correcta.
- Realiza un análisis profundo y exhaustivo de la situación o situaciones planteadas.

##### **2) Conocimiento teórico y práctico de los centros y programas en el exterior.**

- Muestra tener conocimiento de los objetivos de la Acción Educativa Exterior, en el marco de los supuestos planteados.
- Demuestra conocer la organización, funcionamiento, fines y objetivos de los centros y programas que constituyen la Acción Educativa Exterior, en el marco de los supuestos planteados.



**3) Perfil profesional del candidato o de la candidata.**

- Realiza propuestas originales, innovadoras y viables para el correcto abordaje y resolución de la situación o situaciones planteada/s.
- Presenta aptitudes adecuadas para promover actividades y participar en trabajos en equipo con fines educativos y culturales.

**4) Adecuación al puesto.**

- Demuestra capacidad para integrarse en el entorno sociocultural y ejercer la docencia adaptándose al mismo.
- Muestra disponibilidad para colaborar en iniciativas y proyectos promovidos por la dirección del centro o programa y/o la Consejería de Educación, asumiendo el carácter representativo que implica la prestación de un servicio público español en el extranjero.

**5) Puesta al día en metodología en educación.**

- Muestra aptitud para ejercer la docencia de la especialidad respectiva mediante una metodología adecuada, actualizada y adaptada al entorno lingüístico.
- Propone el uso de las TIC y, en su caso, de la metodología ELE o AICLE.